

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Por la Procuradora doña María Susana Rodríguez de la Plaza, en nombre y representación de Infraestructuras y Gestión 2002, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, que ha sido admitido a trámite por providencia de y figura registrado con el número 001/0000096/2005.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario Judicial.—59.363.

##### Sección Tercera

Por la Procuradora doña Isabel Julia Corujo, en nombre y representación de la Asociación Española de Fabricantes de Pastas, Papel y Cartón (ASPAPPEL), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 942/2005, de 29 de julio (BOE 3 de agosto), sobre Modificación de determinadas disposiciones en materia de Hidrocarburos, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 4 de noviembre de 2005, y figura registrado con el número 01/101/2005.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, don Alfonso Llamas Soubrier.—59.370.

##### Sección Tercera

Por la Procuradora doña María del Coral Llorio Alonso, en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 944/2005, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 4 de noviembre de dos mil cinco y figura registrado con el número 001/0000100/2005.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario Judicial.—59.373.

### Sección Tercera

Por el Procurador don José Carlos Caballero Ballesteros, en nombre y representación de Producciones Alt Empordá TV, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 946/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba la incorporación de un nuevo canal analógico de televisión en el Plan Técnico Nacional de la televisión privada, que ha sido admitido a trámite por providencia de siete de noviembre de 2005 y figura registrado con el número 1/99/2005.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario Judicial.—59.361.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### CABRA

Don Alfonso Rincón González-Alegre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Cabra,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Cabra de fecha 29 de septiembre dictado en el juicio 67/04 de Suspensión de Pagos instado por el Procurador doña Elena Jiménez Ramírez en representación de Confimelos, Sociedad Limitada, se ha declarado en estado Legal de Suspensión de Pagos e Insolvencia Provisional por ser el activo superior al pasivo a Confimelos, Sociedad Limitada domiciliada en Doña Mencía (Córdoba), calle la Molinera, 5 con Código de Identificación Fiscal A14058994.

Así mismo se convoca para la Junta de Acreedores el día 14 de diciembre de 2005 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a cuyo efecto por el presente quedan citados los acreedores, quedando a su disposición o de sus representantes en la Secretaría de Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones de activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de créditos y de los acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora.

Cabra, 27 de octubre de 2005.—El Juez.—59.451.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Blanca Rosa Barbero Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que el Convenio propuesto en la Suspensión de pagos de Construcciones Munargo, Sociedad

Limitada ha obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores.

Dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente, podrán oponerse a su aprobación los acreedores que no se hubieran adherido al Convenio o que hubiesen sido eliminados por el/la Magistrado-Juez de la Lista definitiva de Acreedores.

Dado en Bilbao (Bizkaia), a veintinueve de julio de dos mil cinco.—El/la Secretario.—59.405.

#### BILBAO

Doña Blanca Rosa Barbero Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 9 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Junta General de Acreedores de la Suspensión de Pagos n.º 772/2004-E de Tegraf Ingeniería, S. L. celebrada el día 21 de Octubre de 2005, la Señora Magistrado-Juez María Esther González Rodríguez proclamó el resultado de la votación favorable al convenio.

Dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente, podrán oponerse a su aprobación los acreedores que no hubiesen concurrido a la Junta o que, concurriendo, hubieran sido eliminados por la Magistrado-Juez de la Lista Definitiva de Acreedores.

Bilbao, 24 de octubre de 2005.—El/La Secretario.—59.427.

#### MADRID

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en la calle Capitan Haya, número 66,5ª planta, se siguen los autos del Juicio Ordinario 416/02 a instancia de las partes que más abajo se dirán.

En el presente procedimiento se ha dictado sentencia en fecha 17 de junio de 2004 cuyo fallo tiene el tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por Asia Pacific Telecom, Sociedad Limitada, contra Fazal Subhan, Irfan Ur Rheman, Atique Muhammad, World Wide Phone & Calls, Sociedad Anónima, Euro Jankider, Sociedad Anónima, Europack Telecom, Sociedad Limitada, Semren Rehman, Sociedad Limitada y Rottier Enterprise, Sociedad Limitada en rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a pagar de forma solidaria al actor 23.410,77 euros e intereses legales de mora desde la demanda con expresa condena en costas.

Y para que tenga efecto la notificación de la sentencia a los demandados rebeldes indicados en el anterior fallo y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado se expide el presente.

Madrid, 28 de julio de 2005.—Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—59.415.